

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS

La Asociación, conforme a su Código de Buen Gobierno y Transparencia, velará por la protección de los valores, reputación e integridad de la misma en su relación con las empresas o entidades donantes o que les presten cualquier tipo de ayuda. En particular cuidará de no colaborar con empresas que se dediquen a la fabricación o venta de armamento; las que no respeten los derechos humanos, los derechos del trabajo, la no discriminación y la protección de la salud y el medio ambiente; las que utilicen mano de obra infantil; las que no fomenten la integración de las personas con discapacidad dentro de sus actividades; las que mantengan controversias públicas que puedan menoscabar la reputación y la imagen de la Asociación, y las que de cualquier forma actúen en contra de los principios y objetivos programáticos de la Asociación.

La Asociación solo colaborará con aquellas empresas que conozca de manera directa o con aquellas otras de las que tenga un información fundada de que cumplen con los principios antes enunciados.

En ese sentido se abstendrá de colaborar con empresas de las que sepa que están incurso en cualquier proceso o reclamación de tipo penal, así como de aquellas otras empresas que públicamente hayan hecho algún tipo de manifestación que contravengan los principios enunciados.

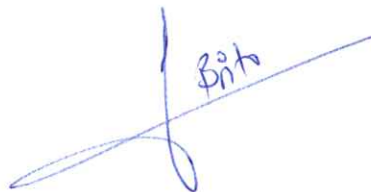
La Asociación solo cederá el uso de su logotipo y permitirá la mención de su razón social a aquellas empresas o entidades con las que colabore y tenga suscrito el correspondiente convenio de colaboración.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de julio de 2015-07-26



Rocío Raquel Martínez Santillán  
Presidenta

**TALISMÁN**  
**G-85739423**  
[www.talisman.org.es](http://www.talisman.org.es)



Maribel Brito Alvaro  
Coordinadora